



Excmo. Ayuntamiento de Álora

Extracto de la Resolución de 5 de junio de 2024, del Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Álora, por la que se aprueban las bases para BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL TORNEO DEPORTIVO 24 HORAS ÁLORA FÚTBOL SALA CON OTORGAMIENTO DE PREMIOS.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Convocatoria

Se convoca para el ejercicio 2024, en la modalidad de concesión en concurrencia competitiva EL TORNEO DEPORTIVO 24 HORAS ÁLORA FÚTBOL SALA CON OTORGAMIENTO DE PREMIOS.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
3410 483 00	1.200,00 €

Segundo. Beneficiarios.

Estos premios van dirigidos a aquellos equipos formados por un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 12, siendo obligatorio que cualquiera de los jugadores que formen el equipo sea mayor de 16 años que se inscriban en la competición.

Tercero. Objeto.

Su principal objetivo es el fomento del deporte.

Cuarto. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras y el texto de la convocatoria aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2024.

Quinto. Importe.

Hash: 260978042f0423246852d9b9b838736f24b1c28e67c4c7c40940821acaaca2809644dc4c7dc4c0e322f7b182a6d824e5675da605ccb9ecccbb6e264aa642a | PÁG. 1 DE 3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b7b6b91608956946d292d82b57fb95128c083758

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

05/06/2024 19:38:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

- a) Un primer premio de 600 euros para aquel equipo que obtenga el primer puesto en la clasificación del torneo y un trofeo.
- b) Un segundo premio de 300 euros para aquel equipo que obtenga el segundo puesto en la clasificación del torneo y un trofeo.
- c) Un tercer premio de 100 euros para aquel equipo que obtenga el tercer el tercer puesto en la clasificación del torneo un trofeo.
- d) Un cuarto premio de 100 euros para aquel equipo que obtenga el tercer puesto en la clasificación del torneo y un trofeo.
- e) Un premio de 100 euros para el mejor equipo local, si este queda clasificado entre los cuatro primeros, el premio pasará al siguiente equipo local.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las inscripciones deberán realizarse antes del 5 de junio de 2024.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios de solicitudes y demás datos necesarios, para la línea convocada, figuran publicados en el presente BDNS junto con la convocatoria y se podrán obtener en la página web www.alora.es, en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica, así como en el Portal de Transparencia.

En Álora, a 05 de junio de 2024.- El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Álora.





Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b7b6b91608956946d292d82b57fb95128c083758

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 260978042ff0423246852d9b9b838736f24bfc28e67c4c7c40940821acaaca2809644dc4c7dc4c0e322f77b182a6d824c5675da605ccb99ecccb6fe264aa642a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015379_2024_0000000000000000000021027434

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 05/06/2024 19:21:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

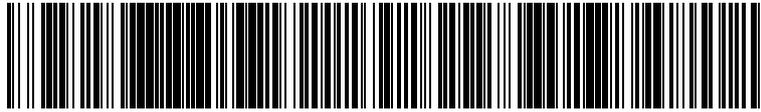
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b7b6b91608956946d292d82b57fb95128c083758

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf